CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º MP-DTOP-SASI-SM-007-2026 CONTRATO N.° 371 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y JAIRO VARGAS TRILLERAS

CONTRATISTA:	JAIRO VARGAS TRILLERAS C.C.: 7.687.336 DE NEIVA (HUILA)
SUPERVISOR	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C.: 1.061.796.011 DE POPAYÁN (CAUCA)
N.º PROCESO:	MP-DTOP-SASI-SM-007-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
PLAZO:	SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, sin exceder el 30 de diciembre de 2026
VALOR:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($216.520.500) M/CTE, conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Será mediante pagos parciales de acuerdo al servicio de suministro de material de cantera tipo recebo, previa presentación del informe respectivo del suministro; con un sistema de control de entregas, registro fotográfico y ensayos de laboratorio del material cumpliendo con los requisitos señalados en los Artículos 220 – 22, 230 – 22, y 610 – 22 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras de INVIAS y certificación de cumplimiento expedida por la Dirección Técnica de Obras Públicas del municipio de Pitalito, departamento del Huila
N.º CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026001115 (25/05/2026)
N.º REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026001423 (27/07/2026)
N.º RECIBO DE LEGALIZACIÓN:	**ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE (2%):** $4.330.000 **ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (4%):** $8.661.000 **ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%):** $2.165.000 **ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (0.5%):** $1.083.000 **ESTAMPILLA PRO ELECRIFICACIÓN RURAL (0.5%):** $1.083.000
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Jairo Andrés Hurtado Calderon	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderon
Firma:	Firma:
Cargo: Director Técnico de Obras Públicas	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT. 891180077-0

En Pitalito (Huila), el día **VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JULIO DE 2026**, se reunieron el ingeniero **JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía n.º **1.061.796.011 expedida en Popayán**, Director Técnico de Obras Públicas del municipio, actuando en calidad de **supervisor** y el señor **JAIRO VARGAS TRILLERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n.º **7.687.336 expedida en Neiva**, representante legal de la RECEBERA BUENOS AIRES DE PITALITO, actuando en calidad de **contratista**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de selección abreviada por subasta inversa se deja expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de selección abreviada por subasta inversa.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato, cuando aplique.

Para constancia se firma en Pitalito (Huila), por las partes intervinientes hoy **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026.**

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor
C.C.: 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)

JAIRO VARGAS TRILLERAS
Contratista
C.C. 7.687.336 de Neiva (Huila)

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Director Técnico de Obras Públicas	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas